

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 30 DE MARZO DE 2012

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José María Martínez Rodríguez

CONCEJALES

D^a. María Angustias García Hernández
D. José Luis Triguero García
D^a. Ana Belén Palomares Bastida
D. José Manuel López García
D^a. Nuria Román Sánchez
D. Aquilino Girón Rodríguez
D^a. Soledad Martínez Román
D^a. Dolores Moya González
D. Ricardo Gallego Beteta
D. José María Martínez Cervera
D^a. María Carmen Romero Sola-Vera

NO ASISTE

D. Raúl Girón Fresneda

SECRETARIA

D^a. María del Pilar Alonso Machado

INTERVENTORA

D^a. Francisca Soria Palencia

En la Ciudad de Huéscar de la Provincia de Granada, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de dos mil doce. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Martínez Rodríguez, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se designan al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Son asistidos por la Secretaría de la Corporación, D^a. María del Pilar Alonso Machado.

A la hora señalada se declara abierto el acto, adoptándose los acuerdos que se comprenden en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2012.

Por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los miembros corporativos presentes si tienen que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Enero de 2012.

Toma la palabra D^a. Soledad Martínez, Portavoz del Grupo Popular, para decir que el acta no recoge que el equipo de gobierno se negó a contestar las preguntas realizadas directamente en el Pleno.

Responde el Sr. Alcalde para decir que no es cierto lo dicho por la Portavoz del Grupo Popular, pues nunca se han negado a contestar las preguntas realizadas por la oposición. Según dijimos al principio de la legislatura, las preguntas se contestarían por escrito, a no ser que se preguntasen en las Comisiones Informativas preceptivas, y las contestaciones se realizarían en el Pleno siguiente, pues nosotros tenemos que informarnos sobre los temas concretos para contestarlos. Nunca nos hemos negado a hacerlo directamente en el Pleno, solamente nos hemos informado sobre el tema y hemos preferido hacerlo por escrito para tener toda la información.

Seguidamente toma la palabra, D. José María Martínez Cervera para expresar su malestar por la contestación que se hizo sobre la pregunta que realizó sobre los Reyes Magos. Lo considero una falta de respeto hacia este grupo político.

Interviene la Sra. Secretaria para decir que según viene recogido en el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, “en las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”. Las actas son resúmenes de las opiniones emitidas en ellas, y no una transcripción literal de todo lo acontecido en estas.

No habiendo más observaciones y sometida a votación el acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Enero de 2012, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE y cinco votos en contra del Grupo Municipal PP.

2º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Toma la palabra D^a. María Angustias García, Concejala de Economía, para hacer una exposición del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos: vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos ya que la atención de diversas obligaciones y servicios ineludibles por parte del Ayuntamiento durante el ejercicio 2011 han causado gastos en exceso en una partida presupuestaria, se trae a este pleno la aprobación de este expediente.

Toma la palabra D^a. Soledad Martínez, Portavoz del Partido Popular, para decir que en el listado de factura proporcionado no se ha incluido la partida presupuestaria. Su grupo político se va a abstener, porque un proveedor no tiene por qué sufrir la mala gestión de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento ha malgastado, ha derrochado, pues gastar 6.000 € en cohetes tiene delito con los tiempos que corren. Sé que la culpa se la van a echar a D. Manuel Domínguez, Concejal del Partido Andalucista, pero no olvidéis que entonces vuestro partido era socio de gobierno. Además, en el

expediente no existen las notas de reparo pertinentes, y habrá que exigir responsabilidades a quien las tenga.

Responde el Sr. Alcalde: este reconocimiento se hace porque estamos ante un instrumento que la ley permite. Tu posición es política, vosotros vais de puros, no habéis tenido la oportunidad de gobernar y acepto la crítica, pero estamos poniendo los medios posibles para hacer un control exhaustivo del gasto y nuestra prioridad es solucionar la situación anterior pagando todo lo que se adeuda.

No habiendo más intervenciones en este punto y sometido el contenido del asunto a votación, se aprueba por siete votos a favor pertenecientes al Grupo Socialista y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Popular, la siguiente **Propuesta:**

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Ante la presentación de facturas pertenecientes al ejercicio 2011 en el departamento de Intervención,

Visto el informe de Intervención de fecha 17-02-2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente Propuesta:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que figuran en el mismo anexo.

3º.- APROBACION DEL PLAN DE AJUSTE (REAL DECRETO LEY 4/2012 Y 7/2012).

Toma la palabra Dª. María Angustias García, Concejala de Economía, para explicar el Plan de Ajuste que se presenta hoy a Pleno, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012 y que tendrá efectividad desde el propio ejercicio 2012 al 2022.

Interviene el Sr. Alcalde: el Plan de Ajuste impuesto por el Gobierno Central obliga a los Ayuntamientos a readaptar sus presupuestos para poder pagar a proveedores. El Ayuntamiento de Huéscar trae a este pleno la propuesta de Plan de Ajuste que elevará al Ministerio de Hacienda para su posible aprobación. Dicho Plan se enmarca dentro de la medida presentada por el Gobierno Central, comprometiéndose el Ayuntamiento a garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores. La deuda del Ayuntamiento de Huéscar

asciende a 2.871.966,08 €. Por el contrario, la deuda que mantiene la Administración Pública con el Ayuntamiento de Huéscar asciende a la cantidad de 2.772.863 €; correspondientes a 1.579.952,23 € que nos adeuda la Junta de Andalucía en concepto de Infravivienda, caminos rurales y terminación del teatro oscense, 163.872,05 € de Diputación de Granada correspondientes a las obras de mejora del Barrio de la Esperanza y 1.029.038,72 € de la Agencia Provincial de Administración Tributaria. Con todo ello, la deuda real del Ayuntamiento de Huéscar se cifra en 99.103 €. Este va a ser el Plan de Ajuste para elevarlo al Ministerio de Hacienda, con los compromisos que se detallan a continuación, así como los anexos que constan en el expediente:

"SUBIDAS TRIBUTARIAS:

- IBI URBANA (Tipo impositivo 0,70).

En el ejercicio 2010 se aprobó la ponencia que dio como resultado una nueva valoración catastral, cuya aplicación ha sido en 01-01-2011. Se acordó:

- 1) Que el valor catastral, desde 2011 hasta 2020, registrará exclusivamente la actualización que prescriba la L.P.G.E.
- 2) La Base liquidable va incrementándose paulatinamente hasta alcanzar en el año 2010 el importe del Valor Catastral.
- 3) El tipo de gravamen no va a sufrir alteración ninguna en ese periodo.
- 4) La recaudación, por tanto tendrá en cuenta las medidas anteriores, así como las modificaciones en función del mantenimiento que está realizando el municipio con altas, segregaciones, etc.

Incrementos previstos:

2012: 64.128
2013: 70.507
2014: 77.558
2015: 85.314
2016: 93.845
2017: 103.230
2018: 113.553
2019: 124.908
2020: 137.399

- IBI RUSTICA (Tipo impositivo: 0,65).

Durante el ejercicio 2011 se han dado de alta de oficio numerosas construcciones en suelo rústico que anteriormente no tributaban, con lo cual, y dado que ha sido la primera que el sujeto pasivo recibía una liquidación por este concepto, la recaudación prevista ha sido menor, considerando que en los ejercicios 2013 y 2014, alcanzará definitivamente el importe estimado anualmente.

Incrementos previstos:

2012: 24.112 €
2013: 41.764 €

Resto ejercicios hasta 2022: 1.000 €

- IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA.

En función de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que atañe a este impuesto, y según lo indicado en su artículo

95, el cuadro de cuotas fijadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el cual es actualmente de aplicación en este Ayuntamiento incrementado en un coeficiente del 1,5, pasará a aplicársele a dicho cuadro el coeficiente de 1,6 (máximo previsto en dicha norma "2"), quedando excluidos de la subida los Camiones. Con ello, se puede obtener un aumento de la recaudación de 38.000 en el ejercicio 2013 €.

Incrementos previstos:

2013: 38.000 €

Resto ejercicios hasta 2022: 1.000 €

- **IMUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

La base imponible de este impuesto actualmente está constituida por los siguientes porcentajes:

De 1 a 5 años 2,6 %

De hasta 10 años, 2,4 %

De hasta 15 años, 2,5 %

De hasta 20 años, 2,6 %

Y la escala de gravamen a aplicar a la base imponible:

De 1 a 5 años, 26 %

De hasta 10 años, 24 %

De hasta 15 años, 22 %

De hasta 20 años, 20 %.

Se aplicará un incremento en el porcentaje para la determinación de la base imponible, dentro de los límites que establece el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando de la siguiente forma:

De 1 a 5 años, 3 %

De hasta 10 años, 2,80 %

De hasta 15 años, 2,90 %

De hasta 20 años, 3 %

El incremento que puede suponer para el ejercicio 2013 sería de 4.250 €.

TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.

Se equilibrarán los costes de los servicios prestados contra prestación tributaria (tasas o precios públicos), produciéndose un incremento, en general, del 20 % que puede tener su inicio en primero de junio de 2012, y que será actualizado anualmente en función de los costes/ingresos.

REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACION EJECUTIVA Y VOLUNTARIA.

Este Ayuntamiento tiene cedida a la Agencia Provincial de Administración Tributaria, organismo dependiente de la Excma. Diputación Provincial, la recaudación

en voluntaria de todos los tributos de ingreso por recibo y la recaudación en ejecutiva de todos los tributos de ingreso por recibo e ingreso directo.

Se adoptarán medidas para que desde la Tesorería Municipal se agilicen y aceleren los trámites para el envío periódico de la recaudación en ejecutiva, y se emplazará a una reunión con el servicio provincial de recaudación a fin de que pueda conseguirse, igualmente, la aceleración del proceso.

REDUCCION DE CELEBRACION DE CONTRATOS MENORES.

Se acudirá, en general, a procesos de contratación que sustituyan a la celebración de contratos menores y en concreto en los suministros o servicios siguientes para el ejercicio 2012. continuando con la contención en sucesivos años:

- *Suministros de material para la reparación, mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios municipales (Ahorro de 10.000 €)*
- *Suministros o contratación de maquinarias para la reparación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y vías públicas (Ahorro de 13.000 €)*
- *Suministro de material de oficina (Ahorro 5.000 €)*
- *Suministro productos de limpieza (Ahorro 10.000 €)*
- *Comunicaciones telefónicas (Ahorro 10.000 €)*

Continuara la contención en años sucesivos, estimando inicialmente para 2013 y 2014 un total de 10.000 € y 5.000 € respectivamente.

OTRAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2012 Y AÑOS SUCESIVOS.

- *Control debido de la gestión del servicio de alumbrado público y de edificios municipales. (Disminución del gasto en 26.000 €).*
- *Disminución de los gastos de publicidad: 2.000 €*
- *Disminución de la partida de Festejos: 25.000 €*
- *Disminución de los gastos referentes a Deportes: 20.000 €*
- *Disminución de los gastos referentes a actividades Culturales: 20.000 €*
- *Disminución de las asignaciones a Grupos Políticos: 2.000 €*

CANCELACION ANTICIPADA DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO R.D.L. 4/2012.

- 1) *Relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 del real decreto 4/2012, de 24 de febrero:*

Entidad: Ayuntamiento: 2.705.782,38 €

Entidad: Patronato municipal de cultura y deportes: 128.208,14 €

Entidad: Instituto Municipal de Empleo, Promoción y Desarrollo Económico: 37.975,56 €

Total.... 2.871.966,08

2) *Deuda que mantiene la administración pública con este Ayuntamiento:*

Junta de Andalucía: 1.579.952,23 € por los conceptos de rehabilitación del teatro oscense, infravivienda y caminos rurales.

Diputación: 163.872,05 por las obras de mejora urbanización barrio de la esperanza.

3) *Teniendo en cuenta que los débitos que tiene la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial son gastos ya fiscalizados y pendiente de pago, a la estimación de que un 50 % de los mismos se ingresara al Ayuntamiento en el mes de Diciembre de 2012 y el resto en Junio de 2013, correspondería una cancelación anticipada del crédito concertado que tendría como consecuencia una disminución de los gastos financieros (intereses de la deuda) en el siguiente sentido:*

- Año 2012: 0
- Año 2013: 64.000 €
- Año 2014: 86.000 €
- Año 2015: 98.000 €
- Año 2016: 103.000 €
- Año 2017: 108.000 €
- Año 2018: 114.000 €
- Año 2019: 120.000 €
- Año 2020: 126.000 €
- Año 2021: 132.000 €
- Año 2022: 139.000 €

DETALLE DE LA FINANCIACION DE “RESTO DE SERVICIOS PUBLICOS”.

El importe total de los Costes que se incluyen en este epígrafe son los correspondientes al Servicio de Cementerio, Mercado de Abastos, Expedición de Documentos, Licencias de Apertura de Establecimientos, Licencias Urbanísticas, y Expedición de Documentos.”

Intervine de nuevo el Sr. Alcalde: no entendemos la postura del Partido Popular en la votación de la medida a adoptar, la propuesta viene impuesta del Gobierno Central y vosotros os limitáis a votar en contra, no sabemos que pretendéis con ello, pero está claro que lo que no queréis es que cobren los proveedores o sólo dañar la imagen de este ayuntamiento, eso lo tendréis que explicar al pueblo. El Plan de Ajuste afectará a distintas partidas de gastos del Ayuntamiento, se practicarán recortes reduciendo material de oficina, mantenimiento, consumo eléctrico, consumo de telefonía, gastos en publicidad, asignación a los grupos políticos, etc... También se verán afectadas partidas destinadas a deportes, cultura y fiestas, sin que ello repercuta en una reducción de actividades. La principal adaptación para cumplir con el exigente Plan impuesto por el Gobierno Central viene por el ajuste de las tasas municipales, que se adaptarán a la nueva situación presupuestaria impuesta por el gobierno del Partido Popular, que con la promesa de la bajada de impuestos llegó al

gobierno, nada más lejos de la realidad. Este Ayuntamiento quiere acogerse a este Plan y va a pagar a todos los proveedores, vamos a sanear las cuentas municipales, y vamos a hacer frente a este préstamo durante un plazo de 10 años.

Interviene D^a. Soledad Martínez: no hemos tenido acceso a este Plan, no sé el por qué. Tengo varias dudas sobre el mismo, como son: no sabemos si el Presupuesto de 2011 está liquidado, también desconocemos la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento, deuda con la empresa que está construyendo el Teatro, si el Ayuntamiento está adelantando el dinero. ¿Está aún pendiente el préstamo de la Cooperativa?. Cada Ayuntamiento puede o no acogerse al Decreto 4/2012, pero a éste no le queda otro camino, pues de otra manera nunca podrá pagar la deuda que tiene con los proveedores. Me preocupa este ajuste como todos los que se han hecho anteriormente y cómo va a pagar los préstamos e intereses que tiene este Ayuntamiento. No sabemos cómo se ha gestionado y terminado el Presupuesto de 2011, presupuesto en el que depositamos nuestra confianza y votamos a favor.

No habiendo más intervenciones en este punto y sometido el contenido del asunto a votación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE y cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, la siguiente **Propuesta:**

PROPIUESTA DE RESOLUCION

1º) Declarar la aprobación del Plan de Ajuste que se anexa previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012 que tendrá efectividad desde el propio ejercicio 2012 al 2022, comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por el período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero.

2º) Declarar el compromiso de aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

3º) Declarar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4º) Facultar al Sr. Alcalde para resolver cualquier posible incidencia y validación del Plan, dando cuenta al pleno de la corporación.

4º.- PRESTACION COMPENSATORIA COOPERATIVA AGRO-OLIVARERA.

Toma la palabra D^a. María Angustias, Concejala de Economía, para explicar que en el Pleno anterior quedó sobre la mesa y se solicitó al representante de la

Cooperativa Agro-Olivarera Ntra. Señora de la Soledad que aportará un compromiso firmado de generar y mantener el 50% de los trabajadores empadronados en Huéscar en puestos de trabajo durante un mínimo de 50 años, para aplicar la reducción solicitada. Como así se ha realizado, traemos de nuevo este expediente para su aprobación por Pleno.

Toma la palabra D^a. Soledad Martínez: existen datos que pueden causar una serie de perjuicios a la Cooperativa, como es el que se trate de un expediente del año 2007 y de un impuesto que aún no se ha pagado. ¿Cómo se pide el pago del impuesto después del transcurso de varios años?. Propongo que se de por prescrito este tema y más aún cuando la Administración no ha requerido el pago del mismo hasta el día de la fecha, este expediente esté fuera de lógica.

Contesta el Sr. Alcalde: no podemos eximir del pago de la prestación compensatoria aunque se trate de un tema de interés público. Los informes jurídicos, tanto del técnico como de la secretaría nos ofrecen la posibilidad de un exención, pero no de eximirlos. No vamos a rebajarlo al 3% o al 1,5% como solicitaban la Cooperativa Agro-Olivarera, pero sí vamos a aplicar el tipo reducido del 7%.

Interviene de nuevo D^a. Soledad Martínez: ¿La Cooperativa Agro-Olivarera tiene informe de Medio Ambiente?. Pido que se revise el expediente de obra para aclararme ciertas dudas que me surgen.

Toma la palabra D. Ricardo Gallego, para afirmar que el expediente no es legal, primero se solicitó el pago del 10% de la prestación compensatoria y más tarde entró en vigor la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria. ¿Cómo es que se aplica ahora el porcentaje reducido del 7%?. No entiendo el informe de los técnicos.

Responde al Sr. Alcalde el expediente es totalmente legal, si no cobrásemos la prestación entonces si hablaríamos de ilegalidades. El expediente es transparente y así consta en los informes jurídicos.

No habiendo más intervenciones en este punto y sometido el contenido del asunto a votación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE y cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, la siguiente **Propuesta:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la petición realizada por D. Juan J. Guillen Hernández, en representación de la Cooperativa Agro-Olivarera Ntra. Sra. De la Soledad S.C.A. de fecha 13 de Enero de 2.012 mediante la cual solicita la aplicación de un porcentaje en concepto de prestación compensatoria del 3% o mínimo del 1,25% respecto del devengo producido en la licencia de obras otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2007.

Visto el informe jurídico que consta en el expediente y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52,5 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación Compensatoria del Art. 52 de la LOUA publicada en BOP número que estable distinto porcentajes reducidos al porcentaje ordinario del 10%.

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Proceder a la aplicación del tipo reducido del 7% en el pago de la prestación compensatoria.

SEGUNDO: Que se declare el interés público municipal por concurrir circunstancias de interés social o de fomento de empleo.

TERCERO: Que se aporte por el solicitante compromiso firmado de generar y mantener el 50% de los trabajadores empadronados en Huéscar en puestos de trabajo durante un mínimo de 5 años.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL ATIPLANO DE GRANADA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE FORMACION “LA ENCANTADA”.

Inicia la explicación de este punto D. José Manuel, Concejal de Gobernación: El Ayuntamiento de Huéscar quiere crear un Centro de Formación Permanente, como medida que incremente las oportunidades de empleo en el municipio, contribuyendo al acceso de desempleados al mercado laboral y facilitando formación a la población ocupada. Disponemos del Centro, en el Polígono Industrial La Encantada, Parcelas 5 y 6. Este tiene una superficie total de 599,30 m², dividido en dos plantas, con una superficie de 324,80 M² y 274,50 M² respectivamente. La primera planta cuenta con dos talleres, un archivo, dos aseos, un pasillo y zona de distribución. La segunda planta se distribuye en tres aulas, una sala de juntas, una secretaría, dirección, dos aseos, un pasillo y distribuidor. El centro cumple con las condiciones higiénicas, medioambientales, acústicas, de habitabilidad, de seguridad, acceso y accesibilidad, exigidas por la legislación vigente para su utilización como Centro de Formación, pero no disponemos de mobiliario. Este Ayuntamiento proyecta la adquisición de equipamiento para dicho centro, pero no tiene presupuesto. Así que esperamos que este organismo, sensible a los problemas de financiación que se plantean a las Corporaciones Locales para poder materializar inversiones que incrementen las posibilidades de formación y empleo, que revertirán en el bienestar social y la calidad de vida de sus habitantes, tenga en cuenta, nuestra solicitud de subvención para adquisición de equipamiento, al ser una actuación de interés para la población de nuestro municipio. Con la adquisición de equipamiento, el centro quedará listo para absorber la demanda de instalaciones y para dar un servicio adecuado e integral a la población a formar, de conformidad con los requisitos mínimos, materiales y funcionales exigidos por la normativa vigente en materia de formación.

No habiendo más intervenciones en este punto y sometido el contenido del asunto a votación, se aprueban por unanimidad de los miembros asistentes (doce de los trece que legalmente componen la Corporación), la siguiente **Propuesta:**

1º.- Solicitar subvención al Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía “Altiplano de Granada”, destinada a la adquisición de equipamiento.

Esta subvención, se solicita para la puesta en funcionamiento del Centro de Formación Municipal La Encantada.

Se solicita una subvención de: 27.325,03 euros

Inversión prevista: 27.325,03 euros.

2º.- Aprobar el compromiso de realización de la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Instrucción reguladora de 15 de octubre de 2.009.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a lo determinado en esta resolución.

6º.- ADENDA AL CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCAR SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA.

Toma la palabra D^a. Nuria Román para explicar este punto: “La Diputación de Granada ha aprobado un nuevo “Protocolo de actuación en materia de Disciplina Urbanística”, en el Pleno Provincial del pasado 24 de noviembre de 2011, modificándose la estipulación 4^a referida a la financiación del citado Convenio, por lo que resulta necesario adecuar el Convenio firmado por el Ayuntamiento de Huéscar, con fecha 6 de febrero de 2009, a este nuevo Protocolo.”

No habiendo más intervenciones en este punto y sometido el contenido del asunto a votación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE y cinco abstenciones del Grupo Municipal PP, la siguiente **Propuesta:**

ADENDA AL CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUESCAR SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA.

REUNIDOS

De una parte, DON SEBASTIAN PEREZ ORTIZ, Presidente de la Diputaci6n Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el art. 29. c) del R.D. Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y autorizado por acuerdo plenario de fecha 24 de Noviembre de 2011.

De otra parte, D. JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HUESCAR, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los artículos 21 y 14 de la referida Ley y R.D. respectivamente y autorizado por acuerdo plenario de fecha de 30 de Marzo de 2012.

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 6 de febrero de 2009, se firmo un Convenio sobre encomienda de gestión en materia de Disciplina Urbanística, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huéscar.

SEGUNDO.- La Diputación de Granada ha aprobado un nuevo "Protocolo de Actuación en materia de Disciplina Urbanística", en el pleno provincial de 24 de noviembre de 2011, modificándose la estipulación 4^a referida a la financiación del citado convenio, resultando necesario adecuar el Convenio firmado con fecha 6 de febrero de 2009 al nuevo Protocolo.

Por todo lo expuesto, las partes intervenientes, en la representación que ostentan, proceden a la formalización de la presente ADENDA al Convenio de encomienda de gestión en materia de Disciplina Urbanística, por la que se modifica la estipulación 4^a que queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA. FINANCIACION “El coste para el Ayuntamiento de la prestación de este servicio de Encomienda de Gestión en materia de Disciplina Urbanística será el que resulte de la normativa provincial que en aplicación de la legislación vigente resulte procedente, haciéndose efectiva la misma por los procedimientos que esta Diputación tiene habilitado al efecto y una vez cobrada al infractor la multa derivada del expediente sancionador.”

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente ADENDA al Convenio de Encomienda de Gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Presidente de la Diputación de Granada El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Huéscar

Fdo: SEBASTIAN PEREZ ORTIZ Fdo: JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ

7º.- MOCION PARA LA CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.

D. José María Martínez Cervera, Concejal del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, en nombre propio y en el de los demás componentes del citado Grupo Político, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como mejor proceda en derecho, formula al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción:

"MOCION PARA LA CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Fruto del compromiso que el Partido Popular presenta con los jóvenes oscenses y con la ciudadanía de nuestro municipio en general presenta esta moción ante el Pleno Municipal para su aprobación.

Conscientes de la difícil situación en la que se encuentran muchos de nuestros conciudadanos por los grandes varapalos de la crisis, y conocedores del crudo panorama que esta significa para los más jóvenes proponemos la creación del Consejo Local de la Juventud.

Este es un órgano de participación juvenil, el cual recoge las peticiones, inquietudes, propuestas y motivaciones de los jóvenes oscenses. Este ente estaría formado, gestionado y gobernado por jóvenes de nuestro municipio. La integración en él podría realizarse de forma individual, por cualquier joven que así lo desee, y por personas jurídicas, tales como asociaciones juveniles de cualquier índole, ya sea deportiva, cultural, política, religiosa, etc ...

2.- Los jóvenes oscenses son el mejor patrimonio que tiene este pueblo, es la juventud el mayor tesoro de cualquier municipio puede tener, ya que ellos son los que tienen y tendrían en sus manos los devenires de esta tierra. Son ellos los que más capacidad tienen de promover cualquier tipo de actividad. Son la imagen nítida de vida e ilusión. Son los que alegran y enriquecen la vida social de Huéscar.

Huéscar no puede permitirse prescindir de las mentes más imaginativas, emprendedoras y capaces, Huéscar necesita de los jóvenes para seguir adelante y es obligación de los gobernantes saber aprovechar el recurso que la juventud representa. El Partido Popular llevaba en su programa electoral tanto en 2007 como en 2011 la creación del CLJ. Además es el Partido Popular la organización política oscense que tiene el orgullo de tener un gran número de jóvenes en su sección juvenil, Nuevas Generaciones. Es por esta organización juvenil, dentro de nuestro partido, por lo que conocemos de primera mano las necesidades de nuestra juventud. Motivo que nos lleva a plantear esta moción, desde un punto de vista constructivo y con el afán de favorecer la expresión todos los jóvenes oscenses.

3.- El objetivo principal de esta moción es dotar de voz a un colectivo tan fundamental como es la juventud para nuestro municipio. Que sean los jóvenes, a través de este órgano, los que eleven sus ideas, reivindiquen sus necesidades, manifiesten sus deseos y participen de forma orgánica en la vida de nuestro pueblo.

El Consejo Local de la Juventud debe ser una estructura democrática que escuchando a todos sus miembros sea un punto de encuentro donde la cooperación y el mutualismo potencien el alcance de cualquier fin que se proponga.

Para ello solicitamos al Ayuntamiento de Huéscar que ponga en marcha los trámites necesarios para dotar de estructura a los jóvenes oscenses y que sean ellos mismos los que, a través del Consejo Local de la Juventud, presenten a este Consistorio sus ideas, propuestas, necesidades, quejas etc, frutos de sus liberaciones. Que sea este

Ayuntamiento el que otorgue una sede y unos medios de los que el CLJ pueda servirse. Proponemos que sea la Casa de la Juventud la sede oficial de este organismo y de esta forma concederíamos real significado al nombre de la dicha casa. El resto de sectores de la ciudadanía oscense también podrían ser miembros de este consejo, de forma que conjuntamente se puedan plantear proyectos donde los jóvenes tengan cabida.”

Toma la palabra D. José Luis Triguero, en nuestro programa electoral llevamos la creación de un Plan Municipal de Juventud. Además en la Casa de la Juventud, existe un punto de información juvenil y Huéscar es uno de los pocos pueblos que tiene un Patronato de Cultura y Deportes, donde están representados todos los jóvenes, y además con voz y voto. Por ello, creemos que el sector de los jóvenes está ampliamente representando en Huéscar y nuestro voto va a ser negativo en el sentido de apoyar esta moción.

No habiendo más intervenciones en este punto y sometido el contenido del asunto a votación, se aprueba por siete en contra del Grupo Municipal PSOE y cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCION

La creación del CLJ con el único fin de otorgar a los jóvenes oscenses de voz, para que sean tenidos en cuenta de la mejor forma posible. El Ayuntamiento es el que debe garantizar que este proyecto se lleve a cabo dotando de las herramientas necesarias al CLJ para que este pueda alcanzar sus fines y metas.

8º.- CONCESION DE MEDALLAS A LA POLICIA LOCAL.

El Sr. Alcalde procede a explicar la urgencia del asunto y pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del día, aunque ya se expuso el tema en las Comisiones Informativas, y se publicó posteriormente en el B.O.P. de fecha 27 de Marzo de 2012 la aprobación definitiva del Reglamento de Honores, Condecoraciones y Felicitaciones de la Policía Local del municipio de Huéscar.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 12 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho punto.

ANTECEDENTES DE HECHO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Honores, Condecoraciones y Felicitaciones de la Policía Local de Huéscar de fecha 22 de Diciembre de 2011, cuyo texto íntegro se

hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No habiendo más intervenciones en este punto y sometido el contenido del asunto a votación, se aprueban por unanimidad de los miembros asistentes (doce de los trece que legalmente componen la Corporación), la siguiente **Propuesta**:

A los siguientes Policías Locales, la imposición de las medallas de Oro y Plata de la Policía Local del Ayuntamiento de Huéscar:

- D. Diego Ortiz Pérez, 39 años de servicio, las Medallas de Oro y Plata.
- D. Constantino Martínez Heredia, 31 años de servicio, Medallas de Oro y Plata.
- D. Antonio Aís Guijarro, 23 años de servicio, Medalla de Plata.
- D. José Antonio Góngora Cortes, 22 años de servicio, la Medalla de Plata.
- D. Julián Sánchez Cortinas, 22 años de servicio, la Medalla de Plata.
- D. Jesús Pageo Blázquez, 20 años de servicio, la Medalla de Plata.

El Acto se realizará el día 5 de Abril de 2012, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Que en el mismo acto se concedan las Medallas de Oro y Plata a los Policías Locales ya jubilados, D. Román Puentes Gómez y a D. Angel Molina Martínez, en representación de todos los Policías Locales, que han pasado por esta plantilla y ya no están entre nosotros, por los años dedicados a la Policía Local y a los ciudadanos de Huéscar.

9º.- DAR CUENTA DE LA RELACION CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 2 Y 3 DEL REAL DECRETO 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Interviene D^a. María Angustias García, Concejal de Economía y da cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 4/2012, de 24 de Febrero.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

RELACION CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL REAL DECRETO 4/2012, DE 24 DE FEBRERO:

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO: 2.705.782,38 €

ENTIDAD: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES: 128.208,14 €

ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO: 37.975,56 €

TOTAL.... 2.871.966,08

10º.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2012. Poniéndolos a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento.

ENERO: 24

- Tesorería: 2
- Personal: 1
- Urbanismo: 8
- Seguridad Ciudadana: 1
- Tráfico: 11
- Contratación: 1

FEBRERO: 13

- Procedimiento Electoral: 2
- Infracción de Tráfico: 11

11º.- mociones.

No se presenta ninguna.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno de intervenciones D. Ricardo Gallego preguntando:

1.- ¿Por qué no se ha liquidado el Presupuesto del año 2011?.

Contesta la Sra. Interventora, si está liquidado, pero no es necesario que este aprobado para presentar el Plan de Ajuste.

Interviene Dª Soledad Martínez: Huid del diálogo cuando hacemos preguntas y no existe transparencia.

2.- Tengo conocimiento de que en la jornada de Huelga no se cumplieron con los servicios mínimos.

Contesta el Sr. Alcalde: si se cumplió con lo establecido con la ley y se establecieron los servicios mínimos por decreto.

3.- Quiero saber cómo se ha tramitado la adjudicación de las Naves del Polígono.

Contesta D. José Manuel López: todo consta en el expediente, pero prefiero contestar por escrito.

4.- ¿Cómo se encuentran las obras del Tanatorio?.

Responde Dª. Nuria Roman: lo contestaré por escrito.

5.- Os trasmiso las quejas que existen sobre el mal funcionamiento de la Zona Wifi.

6.- ¿Se piensan hacer las obras para acceder a la 2ª Planta del Pósito?.

El Sr. Alcalde responde: es la Delegación de Cultura quien decide, pero estamos de acuerdo en instalar una rampa porque el acceso es bastante difícil.

7.- Con respecto al tema del Periódico Ideal, ¿Se ha firmado algún Convenio con ellos?. Tengo que expresar mi malestar porque somos independientes del municipio de Baza y las noticias que afectan a Huéscar se publican dentro de la página dedicada a Baza. Quiero que presentemos las quejas al Periódico.

8.- El Ayuntamiento de Huéscar ha sido sometido a una inspección de Trabajo y van diciendo por la calle que es culpa del Partido Popular.

El Sr. Alcalde contesta: en ningún momento se ha dicho por parte de este grupo de gobierno que la culpa sea del Partido Popular.

9.- Los Vecinos del Barrio de la Hispanidad piden un badén.

De nuevo interviene D. Ricardo Gallego:

10.- ¿Cuándo se va a convocar la Mesa de Seguimiento del Agua?.

El Sr. Alcalde: estamos en ello y vamos a convocarla cuando tengamos todos los documentos encima de la mesa.

Seguidamente, D. José María Martínez Cervera interviene para comentar: Hablais de transparencia en todos los Plenos, pero yo veo que esa transparencia no existe.

11.- Con respecto a los carnavales, ¿Por qué el primer día no se dejó entrar a todas las carrozas y al día siguiente se cambia de criterio y entran todas al recinto ferial?.

Pido que se habiliten espacios dignos para celebrar el Carnaval el año que viene, pues se pasó mucho frío.

Contesta el Sr. Alcalde: las carrozas grandes no entraron, las pequeñas sí debido a un tema de seguridad, pues así lo establecieron los Técnicos competentes en la materia, pues tengo la responsabilidad de gestionar este tema y mido la seguridad.

D^a. Dolores Moya González pide que las convocatorias del pleno no se realicen por las mañanas.

El Sr. Alcalde responde: siempre lo hacemos por la tarde, esta vez ha sido excepcional, por el tema de la convocatoria de huelga y porque esta tarde es el viernes de Dolores.

Interviene D^a. Soledad Martínez para decir, que como Alcalde has tenido en tres ocasiones el Presidente del Diputación y nunca le has pedido nada y verte el otro día en la puerta de la Diputación haciendo reivindicaciones, me pareció poco ético y poco coherente.

Contesta el Sr. Alcalde: soy bastante coherente, pero yo pertenezco a un grupo político y tengo que sumarme y reivindicar lo que mi grupo político pida, por ello realizaré todas las reivindicaciones que sean necesarias.

Las preguntas números 3 y 4, formuladas por D^a. Soledad Martínez Román, se contestan en el momento de la notificación de la presente acta.

3.- El expediente está completo y se encuentra en el Área de Secretaría, al que pueden dirigirse para examinarlo.

4.- Se han realizado y justificado una 1^a Fase, hasta donde llegó el importe de la subvención concedida.

13º.- PROTOCOLO.

Los miembros del Ayuntamiento Pleno acuerdan por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (doce de los trece que legalmente componen la Corporación):

- Felicitar a la Peña Madridista Ciudad de Huéscar, por su reciente constitución.
- Felicitar a la Peña Granadinista de Huéscar, igualmente por su reciente constitución.
- Felicitar a la Federación de Hermandades y Cofradías de Huéscar por la nueva reestructuración procesional de la Semana Santa, favoreciendo el turismo y economía oscense.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión, extendiéndose la presente, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Martínez Rodríguez, conmigo, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA